

II. Autoridades y Personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

1530 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 17 de marzo de 2010, por la que se aprueba la lista definitiva de concursantes admitidos y excluidos en el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos al Grupo C, Subgrupo C1, Cuerpo General de la Policía Canaria, Escala Básica, Empleo de Policía, de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocado por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 23 de noviembre de 2009.*

Mediante Resolución de esta Dirección General de 4 de febrero de 2010 (BOC nº 26, de 9 de febrero), se aprobó la lista provisional de concursantes admitidos y excluidos en el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos al Grupo C, Subgrupo C1, Cuerpo General de la Policía Canaria, Escala Básica, Empleo de Policía, de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocado por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 23 de noviembre de 2009 (BOC nº 230, de 24.11.09).

Concluido el plazo concedido para la subsanación de defectos, resueltas las reclamaciones presentadas y vistas las renunciaciones a la participación en el concurso, esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en la base octava, apartado 2 de la citada Orden,

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de concursantes admitidos y excluidos en el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos al Grupo C, Subgrupo C1, Cuerpo General de la Policía Canaria, Escala Básica, Empleo de Policía, de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo.- Exponer al público dicha lista en los tablones de anuncios de esta Dirección General y en las Oficinas Canarias de Información y Atención Ciudadana, durante diez días contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, que podrá también consultarse a través de la WEB del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/cpj/dgfp/>).

Tercero.- Admitir la renuncia a la participación en el concurso de méritos formulada por el funcionario D. Alexis E. Martín Rodríguez.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, o bien interponer el recurso potestativo de reposición en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de marzo de 2010.-
El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.